

TEMUCO, 16 ENE. 2024

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente
ISAAC CARLOS INOSTROZA QUINTANA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.11.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°1114, recepcionado con fecha
21.11.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación
año 2023, automóvil PPU [REDACTED] se realiza pago dos veces, en Municipalidad de PADRE
LAS CASAS y TEMUCO.
2. El certificado de Tesorería Municipal N°344 de
fecha 11.12.2023, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7492590.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se
individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ISAAC CARLOS INOSTROZA QUINTANA.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$145.177. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA
RUT N° [REDACTED] BANCO RUT.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2023
AUTOMOVIL PPU [REDACTED] SE REALIZA
PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE
PADRE LAS CASA Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem
del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 145.177.-


3. La Dirección de Administración y Finanzas
procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este
Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al
interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bct
Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC 2817010

IDDOC 2851302